Madrid, abril de 2019

Señores:

Interesados en general

**Ref. Oferta de servicios**

Respetados señores

Para el departamento de capacitaciones del cuerpo de bomberos voluntarios de Madrid Cundinamarca es un gusto poder ofrecerle nuestro servicio de capacitación para brigadas de emergencia bajo los parámetros de la resolución 0256 y normas internacionales como la NFPA 600.

A continuación, nos permitimos dar a conocer los servicios prestados:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicio | Descripción | Valor Hora | Valor total |
| Capacitación en brigada nivel I | Capacitación con un contenido temático de 41 horas, de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución 0256 de 2014, bajo registro en nuestra academia de brigadas según resolución 371 de la DNBC, la cual nos acredita como escuela de brigadas. | $75.000 | $3’075.000 |
| Reentrenamiento de brigadas nivel I | Proceso destinado a la recertificación del personal brigadista que ya cuenta con capacitación de brigadista nivel I y que cuenta con el respectivo certificado de una escuela de brigadas debidamente reconocida. | $75.000 | $1’500.000 |
| Capacitación en brigada Integral | Capacitación con un contenido de 8 horas en las cuales se abarcan temas de primeros auxilios, control de fuego y evacuación. Dirigido a empresas pequeñas con una cantidad de empleados de máximo 15 personas. | N/A | $1’800.000 |
| Capacitación por horas | Capacitación en diversos temas inherentes a las brigadas de emergencia: primeros auxilios, evacuación, control del fuego, COE, etc. | $50.000 | $100.000 |
| Pista de entrenamiento de brigadas. | Pista de entrenamiento para brigadas, jornada practica de 8 horas en las cuales se refuerzan temas de trabajo en equipo, liderazgo, primeros auxilios, evacuación y transporte de pacientes, control de incendios en simulador entre otras. | 1’800.000 | 1’800.000 |
| Pista de Entrenamiento de brigadas en san francisco | Pista de entrenamiento ubicada en el municipio de san francisco Cundinamarca, donde se fortalecen las habilidades y destrezas propias del trabajo en equipo dentro de un ambiente campestre agradable para los participantes. | 2’800.000 | 2’800.000 |

**Condiciones del servicio:**

* **Para la capacitación de 41 horas** 
  + se deben cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 0256, contar con un mínimo de 5 personas y un máximo de 25, los cuales serán inscritos mediante el formulario enviado al contacto en la empresa con el fin de generar los respectivos registros en la academia. Una vez completados y registrados los participantes, no se podrán realizar cambios como la inclusión de personal, o el remplazo de quien por algún motivo ya no pueda participar.
  + Si la capacitación se dicta fuera de la jurisdicción de Madrid el costo aumentara en $20.000 por hora de capacitación. Si el desplazamiento es considerablemente lejos, el valor por hora de capacitación podrá aumentar.
  + El tomar el proceso no involucra en ningún momento la aprobación del mismo, se debe cumplir con el 70% de los objetivos de desempeño.
  + Las pautas de convivencia serán dadas por el instructor al inicio de la capacitación. De acuerdo a ello, podrá restringirse el uso del celular, las salidas y demás acciones. Así mismo, podrá hacer firmar en más de una ocasión la asistencia para evitar solo el firmar.
  + El lugar para la realización de la capacitación debe ser acorde a las necesidades, es decir, brindar espacios cómodos para los participantes y el instructor, ser seguro y contar con los recursos audiovisuales necesarios para el desarrollo de la capacitación. El lugar podrá ser acordado por las partes.
  + Se requerirá de una sesión de entrenamiento de 8 horas continuas en las cuales el personal participante deberá desplazarse hasta nuestra pista de entrenamiento para brigadas ubicado en la jurisdicción de Madrid Cundinamarca. Dicho traslado será costeado por la empresa, y será responsabilidad de los participantes el suplir su alimentación. En el caso de que la estación supla el almuerzo o cualquier alimentación, acarreará un valor adicional que será asumido por la empresa cliente ($15.000 pesos por persona almuerzo y refrigerio de la mañana). para este escenario los participantes deberán llevar la totalidad de la ropa de cambio, ropa de trabajo cómoda, que permita facilidad de movimientos, que se pueda ensuciar y en algún caso llegar a dañarse, zapatos preferiblemente de amarrar, caña media, preferiblemente botas de seguridad, ropa manga larga que garantice el cubrimiento de la totalidad de las extremidades; las personas que tengan cabello largo deberán llevarlo debidamente recogido, sin joyas, perforaciones o ningún tipo de adorno. Para mayor información referirse a las condiciones del proceso de pista de entrenamiento de brigadas.
  + Las jornadas de capacitación no deberán ser inferiores a 4 horas continuas, y se recomienda que al menos se tengan dos sesiones de capacitación al mes para el caso expuesto.
  + Los participantes deberán contar con elementos de protección personal acordes con su rol de brigadista, y los riesgos conexos a la actividad.
  + La estación no se hará responsable por el deterioro o perdida de cualquier equipo, instrumento, accesorio, o demás que no haya sido solicitado por el personal instructor o por este documento.
* **Del proceso de recertificación:**
  + El cliente debe soportar que la totalidad de los participantes ya ha sido certificada bajo los parámetros de la resolución 0256 mediante el envío del acta, certificado o resolución que debió ser emitido por el cuerpo de bomberos que certifico la capacitación.
  + La duración de este proceso será de aproximadamente 21 horas de acuerdo a la reglamentación de la dirección nacional de bomberos sobre recertificaciones de cursos.
  + La totalidad de los participantes deben estar certificados previamente bajo resolución 256, de lo contrario no se podrá tomar este proceso.
  + El proceso también será teórico practico y deberá contar con una jornada de entrenamiento en pista de 8 horas.
  + el proceso también será aprobado si el participante supera el 70% de los criterios de evaluación del proceso.
* **Capacitación en brigada integral**
  + Este proceso se aplica solamente para empresas pequeñas, con una ocupación laboral de máximo 15 personas y una cantidad de brigadistas de máximo 10, y en ningún momento suplirá lo descrito en la ley 1575 art 18 parágrafo 2, puesto que la reglamentación está dada en la resolución 0256. Este proceso suple la necesidad inmediata de tener personal entrenado en una respuesta básica ante emergencias al interior de la empresa. sin el respectivo registro en nuestra academia de brigadas.
  + Este proceso no contara con registro dentro de nuestra academia y se generara únicamente certificado de participación.
  + Para este proceso la intensidad horaria deberá ser de al menos dos horas continuas, cada que la empresa lo requiera, hasta completar un total de 8 horas de capacitación. Las practicas con extintores se darán en el espacio que provea la empresa, si la empresa no cuenta con tal lugar, el cuerpo de bomberos proveerá el lugar teniendo en cuenta que la empresa será quien incurra en los gastos de transporte del personal hasta dicho sitio.
  + Los recursos necesarios para la práctica podrán ser suplidos por el cliente o la estación según sea el caso. Por ejemplo, insumos de botiquín, camillas y demás podrán ser suministradas por la empresa. El cuerpo de bomberos facilitara los extintores, combustible y recursos necesarios para la práctica a fuego vivo.
* **Capacitación por horas:**
  + Este proceso no contara con registro dentro de nuestra academia y se generara únicamente certificado de participación.
  + los temas dictados serán a solicitud de la empresa.
  + Si la capacitación requiere de más personal instructor, equipos o escenarios especializados, el costo podría incrementar (por ejemplo, ejercicios en espacios confinados, alturas, acuáticos y demás)
  + Si se requieren recursos para el desarrollo de la capacitación, la empresa lo suplirá, ya sea de manera directa o a través del alquiler de dichos equipos a la estación (por ejemplo, el suplir extintores de agua suficientes para las prácticas de control de fuego, podrán ser suplidos por la empresa si ella cuenta con ellos o, la estación los suple y la empresa acarrea el costo del alquiler de los mismos.)
* **Pista de entrenamiento para brigadas**
  + Este proceso suple la necesidad de generar un ambiente de trabajo en equipo para la brigada. Dentro de este proceso se generan los espacios para que los brigadistas desarrollen las habilidades propias del trabajo en equipo en diferentes escenarios que llevaran a condiciones de trabajo bajo presión y estrés.
  + Se tratarán además escenarios de primeros auxilios, control de incendios y evacuación y transporte de paciente.
  + Este espacio requiere el desplazamiento de las personas hasta el lugar de la capacitación, el cual será costeado por el cliente.
  + Los recursos para el desarrollo de los ejercicios serán suplidos por la estación de bomberos. (no Incluye Elementos de protección personal como guantes, lentes, tapa oídos etc.)
  + para este escenario los participantes deberán llevar la totalidad de la ropa de cambio, ropa de trabajo cómoda, que permita facilidad de movimientos, que se pueda ensuciar y en algún caso llegar a dañarse, zapatos preferiblemente de amarrar, caña media, preferiblemente botas de seguridad, ropa manga larga, preferiblemente en algodón, no licra, que garantice el cubrimiento de la totalidad de las extremidades; las personas que tengan cabello largo deberán llevarlo debidamente recogido, sin joyas, perforaciones o ningún tipo de adorno.
  + La estación de bomberos no se hará responsable por el deterioro o perdida de equipos electrónicos o de valor que hayan sido introducidos a las actividades de entrenamiento.
  + El personal participante será responsable de manifestar si en algún momento no se sienten aptos o capaces de realizar alguna de las actividades.
  + La ubicación de la pista está dentro de la jurisdicción del municipio de Madrid, y será responsabilidad de la empresa el desplazamiento de las personas hasta dicho sitio, así como también el suplir la alimentación de los participantes, en cualquier caso, si la estación llegase a suplir la necesidad de la alimentación, representará un valor adicional para la empresa cliente ($15.000 pesos por persona almuerzo y refrigerio de la mañana)
  + El horario de inicio de actividades dentro de la pista será desde las 08:00 horas del día de la práctica.
* **De la pista en San Francisco:**
  + El traslado de los participantes está inmerso dentro del costo de la pista. El personal participante será recogido en el lugar designado por las partes, generalmente en las instalaciones de la empresa. este transporte llevara a las personas que se encuentren en el lugar designado y que participaran de la actividad. El costo cancelado de la empresa no cubre el transportar personas que no se presenten a la hora o el lugar indicado.
  + El objetivo es generar una jornada de trabajo de 8 horas, sin embargo, por motivos de transporte, trafico, novedades en la vía, se puede generar una tardanza, la cual sobrepasa los controles designados por nuestra institución.
  + El personal deberá cumplir con todos los requisitos del punto anterior “condiciones de la pista de entrenamiento de brigadas”
  + La capacidad del vehículo de transporte ofrecido en el presente documento será de 25 pasajeros (por ejemplo, en caso de transportar personal que no participe directamente en el ejercicio pero que haga parte de la organización), en caso de que por algún motivo se exceda esta cantidad el costo del servicio podrá aumentar.
* **Del servicio de alimentación:**
  + El valor aportado por la empresa cuando requiera cubrir la alimentación de los participantes será de $15.000 (quince mil pesos) y contemplara para el menú del almuerzo: Carne asada o lomo de cerdo o pechuga a la plancha o pierna pernil dorado o chuleta valluna. El menú viene acompañado de arroz, papa a la francesa, patacón y jugo y sopa del día. De igual manera el menú puede ser bandeja paisa la cual no tiene más acompañamiento que el jugo y el postre.
  + El refrigerio será entregado en la mañana y constará de una bebida fría o caliente según la ocasión y: Empanada o pastel de pollo o arepa con queso o arepa con jamón y queso o pastel de yuca.
  + el servicio puede ser tomado tanto para los días de capacitación al interior de la estación como para el entrenamiento en pista. En cualquier caso, solo se hará entrega de la cantidad de almuerzos acordados al menos 48 horas antes de la capacitación y serán entregados en la locación donde se esté desarrollando la actividad.
  + El menú podrá cambiar levemente sin previo aviso de acuerdo a las circunstancias de preparación y transporte que puedan llegar a presentarse.
  + En caso de que algún participante tenga algún tipo de dieta especial, la estación no podrá optar por no suplir el servicio de alimentación.
  + El pago de servicio de alimentación se hará por anticipado.

**El procedimiento general y los procedimientos específicos de cada tipo de capacitación se especifican en la página de internet de la estación de bomberos de Madrid.** [**www.bomberosmadridb31.com**](http://www.bomberosmadridb31.com)

**Forma de pago:**

* **Brigada nivel I**
  + 50% del valor anticipadamente para la apertura del registro y el envío de los formularios de inscripción.
  + 50% finalizando las sesiones teóricas.
  + No se entregarán los respectivos certificados, actas y registros si no se ha generado y sustentado el pago de las capacitaciones.
* **Brigada integral:**
  + 100% del valor anticipado.
* **Capacitación por horas:**
  + 100% anticipado
* **Pista de entrenamiento de brigadas**
  + 100% anticipado
* **Pista de entrenamiento de brigadas en San Francisco**
  + 100% anticipado

El pago se hará mediante consignación bancaria o transferencia a la cuenta de ahorros **622000560** a nombre del cuerpo de bomberos voluntarios de Madrid.

Una vez realizado el pago y soportado debidamente, procederemos a enviar los formularios de inscripción para el caso de la brigada de nivel I y la recepción de posibles fechas para la realización de las actividades y la programación de las mismas.

Esperamos poder prestar nuestro servicio a su prestigiosa empresa.

Sin otro particular:

**Alvaro Javier Rodriguez Castiblanco**

Coordinador de inspecciones y capacitaciones

Cuerpo de bomberos voluntarios Madrid Cundinamarca

3102008527-7470306

[inspeccionesycapacitacionesb31@gmail.com](mailto:inspeccionesycapacitacionesb31@gmail.com)

<http://bomberosmadridb31.com>

